

ÁREA RESPONSABLE:	Unidad de Asuntos Jurídicos
PROCEDIMIENTO:	Permisos para Aprovechamiento del Derecho de Vía y Zonas Aledañas en Carreteras Federales Libres de Peaje
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Modernizar la gestión del sistema carretero, con objeto de lograr una operación más eficiente e incrementar la calidad de los servicios que se ofrecen en las carreteras del país

## OBJETIVO

Tramitar los permisos para el aprovechamiento del Derecho de Vía y las Zonas Aledañas de las Carreteras Federales libres de peaje conforme a la normatividad aplicable, a efecto de regular su uso.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. El Centro SCT llevará a cabo el trámite en un máximo de 30 días naturales de acuerdo con el Artículo 9 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Por tanto el tiempo de respuesta de este trámite será en 21 días hábiles, sin contar con los días en que el usuario solventa o complementa información y presenta el pago de derechos.
2. En caso de que falte algún requisito, el Centro SCT lo comunicará por escrito al interesado en un plazo de 10 días hábiles. El interesado dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para subsanar los requisitos faltantes, transcurrido el cual, sin que se dé cumplimiento, se tendrá por abandonada la solicitud, pudiendo iniciar a conveniencia del solicitante otro nuevo trámite.
3. La Unidad de Asuntos Jurídicos comunicará por escrito al interesado la negativa de autorización del permiso y se devolverá el expediente al solicitante, en caso de que el proyecto carezca de viabilidad o factibilidad en su ejecución., ya sea que afecte la seguridad o no cumpla con la normatividad vigente.
4. La Ventanilla Única cancelará el trámite del petitionario, en caso de que éste no presente la ficha de pago dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción del oficio de factibilidad de la obra y la orden de pago de derechos correspondiente. Una vez que el petitionario recibe el oficio de factibilidad de la obra y la orden de pago de derechos correspondiente tendrá un plazo de 10 días para presentar en Ventanilla Única la ficha de pago, de lo contrario su trámite será cancelado.
5. La orden de pago en el Sistema de Ingresos será de acuerdo al Catálogo Único de Conceptos del Departamento de Recursos Financieros e Ingresos, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP).
6. El Director General del Centro SCT otorgará con su firma los permisos para el aprovechamiento del Derecho de Vía y las Zonas Aledañas; de las Carreteras Federales Libres de Peaje; o en su caso rechaza las solicitudes que no proceden.

ÁREA RESPONSABLE:	Unidad de Asuntos Jurídicos
PROCEDIMIENTO:	Permisos para Aprovechamiento del Derecho de Vía y Zonas Aledañas en Carreteras Federales Libres de Peaje
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Modernizar la gestión del sistema carretero, con objeto de lograr una operación más eficiente e incrementar la calidad de los servicios que se ofrecen en las carreteras del país

7. La Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT, revisará que se cumplan los requisitos normativos, validará los aspectos de carácter jurídico, canalizará la documentación técnica a la Residencia General de Conservación de Carreteras, elaborará orden de pago de derechos a cubrir y permiso, y entregará este y sus anexos al solicitante. Así mismo integrará y clasificará los expedientes de las solicitudes generadas por este trámite.
8. El Subdirector de Obras del Centro SCT revisará y aprobará el proyecto, para el otorgamiento de permisos relacionados con el Aprovechamiento del Derecho de Vía y Zonas Aledañas de las Carreteras Federales libres de peaje.
9. El Jefe de la Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT, emitirá opinión técnica de los proyectos, posterior a la revisión técnica de la Unidad de Vialidad y Proyectos y de la Unidad de Estudios, solicitados por la Residencia General de Conservación de Carreteras y en su caso por la Unidad de Asuntos Jurídicos.
10. El Residente General de Conservación de Carreteras, revisará el proyecto y documentos técnicos de la obra y emitirá dictamen técnico.
11. El Residente de Obra, realizará visita al lugar y elaborará Acta de Inspección, reporte fotográfico y en su caso opinión técnica, para la elaboración del dictamen técnico.
12. La Ventanilla Única estará ubicada en un lugar accesible del Centro SCT, fungiendo como representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos, cuya responsabilidad es la de informar a todo solicitante de los requisitos, dependiendo del tipo de permiso mediante los formatos F070601-04 “Requisitos Administrativos, Legales y Técnicos que se deben Cumplir, Tipo de Obra: Anuncios” y F070612 “Requisitos Administrativos, Legales y Técnicos que se deben Cumplir, Tipo de Obra: Señales Informativas”, así como de recibir la documentación y verificar que se encuentre completa. Éste fungirá como medio de comunicación entre el usuario y el Centro SCT.
13. Las áreas involucradas (Dirección General del Centro SCT, Unidad de Asuntos Jurídicos, Residencia General de Conservación de Carreteras, Unidad General de Servicios Técnicos, Residencia de Obra y Subdirección de Obras) en el procedimiento registrarán en la “Ficha de Seguimiento” (F070605) sus actividades para el seguimiento del trámite.

ÁREA RESPONSABLE:

Unidad de Asuntos Jurídicos

PROCEDIMIENTO:

Permisos para Aprovechamiento del Derecho de Vía y Zonas Aledañas en Carreteras Federales Libres de Peaje

DURACIÓN TOTAL:

21 días hábiles

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
1	Ventanilla Única del Centro SCT	<p>Proporciona al peticionario los formatos <b>“Instalaciones Marginales” MP-CSCT-PR06-P07-F01</b> (F 0706 01); <b>“Cruzamiento” MP-CSCT-PR06-P07-F02</b> (F 0706 02); <b>“Accesos” MP-CSCT-PR06-P07-F03</b> (F 0706 03); <b>“Anuncios” MP-CSCT-PR06-P07-F04</b> (F070604); y <b>“Señales Informativas” MP-CSCT-PR06-P07-F05</b> (F 0706 12) que especifican la Información Técnica y Legal que debe presentar, así como las tarifas por el pago de derechos correspondientes y las especificaciones técnicas.</p> <p>Recibe la solicitud y los documentos anexos de soporte y revisa que estén completos los documentos anexos a la solicitud.</p> <p>*Si la solicitud no cumple con los requisitos, solicita al peticionario complemente la información y presente nuevamente la solicitud con la documentación requerida.</p> <p>*Si cumplen con los requisitos acusa de recibo y da ingreso al trámite y se inicia el proceso de llenado de la ficha de seguimiento.</p> <p>Remite el expediente a la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ).</p> <p>Inicia elaboración de <b>“Ficha de Seguimiento” MP-CSCT-PR06-P07-F06</b> (F070605) y requisita las firmas en la misma, en cada departamento o áreas que intervienen hasta concluir con la notificación de la entrega del permiso, la negativa definitiva o el abandono del trámite.</p>	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

Unidad de Asuntos Jurídicos

PROCEDIMIENTO:

Permisos para Aprovechamiento del Derecho de Vía y Zonas Aledañas en Carreteras Federales Libres de Peaje

DURACIÓN TOTAL:

21 días hábiles

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
2	Unidad de Asuntos Jurídicos	<p>Recibe la solicitud original y documentos. Revisa que los documentos legales cumplan con los requisitos jurídicos.</p> <p>* Si los documentos legales cumplen con los requisitos, elabora y reserva dictamen legal y expediente, espera dictamen técnico. Remite a la Residencia General de Conservación de Carreteras (RGCC) los documentos técnicos para su atención; pasa a la actividad 4.</p> <p>*Si la documentación no cumple con los requisitos, elabora el oficio de prevención, previa consulta con la RGCC para incluir las observaciones que en su caso dicha RGCC desee incorporar al oficio de prevención; en el oficio se le solicita al peticionario subsane lo faltante; elabora oficio de prevención y entrega a la ventanilla.</p>	1 día
3	Ventanilla Única del Centro SCT	<p>Notifica al peticionario a través de los medios establecidos por el mismo, el oficio de prevención y éste le firma de recibido; remite el acuse a la UAJ; pasa a la actividad 1.</p>	1 día
4	Residencia General de Conservación de Carreteras	<p>Recibe documentación técnica, revisa que cumpla con los requisitos técnicos.</p> <p>*Si no cumple con los requisitos, remite a la UAJ las observaciones a corregir por el peticionario, para que se incorporen al oficio de prevención; pasa a la actividad 2.</p> <p>*Si cumple con los requisitos técnicos, evalúa si requiere opinión técnica de la Unidad General de Servicios Técnicos (UGST), y de ser así, lo solicita a dicha Unidad, turnándole el proyecto y los anexos</p>	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

Unidad de Asuntos Jurídicos

PROCEDIMIENTO:

Permisos para Aprovechamiento del Derecho de Vía y Zonas Aledañas en Carreteras Federales Libres de Peaje

DURACIÓN TOTAL:

21 días hábiles

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		técnicos; pasa a la actividad 7.	1 día
5	Ventanilla Única del Centro SCT	De no requerir la opinión de la UGST, ordena al Residente de Obra (RO) programe visita al lugar en los siguientes 3 días hábiles, acompañado por el peticionario.  Solicita a la Ventanilla Única (VU) notifique al peticionario la fecha, hora y lugar de la visita técnica a través de los medios establecidos por el propio usuario.	2 días
6	Residencia de Obra	Elabora notificación al peticionario mediante el medio que autorizó, la fecha y hora de la visita técnica a la obra, previniendo que en caso de no presentarse la diligencia, ésta se llevará a cabo.  Recibe confirmación de enterado del peticionario y se lo comunica a la RGCC o a la UGST, según sea el caso.	3 días
7	Unidad General de Servicios Técnicos	Realiza la visita al lugar de la obra, elabora <b>“Acta de Inspección” MP-CSCT-PR06-P07-F07</b> (F070607); donde se registre la asistencia o inasistencia del peticionario, reporte fotográfico y opinión técnica e indica si hay probable afectación a un tercero que tenga permiso de uso u aprovechamiento del derecho de vía. Lo turna a la RGCC; pasa a la actividad 8.  Recibe el proyecto y sus anexos, inicia su revisión.  Solicita a la VU notifique al peticionario mediante el medio que autorizó, la fecha y hora de la visita técnica a la obra, previniendo que en caso de no presentarse la diligencia se llevará a cabo; pasa a la actividad 5.	3 días

ÁREA RESPONSABLE:

Unidad de Asuntos Jurídicos

PROCEDIMIENTO:

Permisos para Aprovechamiento del Derecho de Vía y Zonas Aledañas en Carreteras Federales Libres de Peaje

DURACIÓN TOTAL:

21 días hábiles

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
8	Residencia General de Conservación de Carreteras	<p>Solicita a la RGCC ordene al RO acuda a la visita técnica en la fecha, hora y lugar definidos por la UGST.</p> <p>Realiza la visita al lugar de la obra conjuntamente con el RO; elabora Acta de Inspección (F 0706 07), donde se registre la asistencia o inasistencia del peticionario, reporte fotográfico y opinión técnica e indica si hay probable afectación a un tercero que tenga permiso de uso u aprovechamiento del derecho de vía.</p> <p>Lo turna a la RGCC; pasa a la actividad 8.</p> <p>Recibe Acta de Inspección, reporte fotográfico y opinión técnica (F 0706 07) del RO o de la UGST.</p> <p>*Si es factible la obra, concluye con la revisión del proyecto y elabora dictamen técnico y firma. Recaba la firma del Subdirector de Obras (SO) y lo envía a la UAJ.</p> <p>*Si no es factible la obra, emite dictamen técnico motivando y fundamentando la improcedencia de la solicitud y firma, recaba firma del SO y lo remite acompañado de toda la documentación técnica presentada por el peticionario a la UAJ.</p>	2 días
9	Subdirector de Obras	<p>Recibe y revisa dictamen y firma los planos, pasa a la actividad 8.</p>	1 día
10	Unidad de Asuntos Jurídicos	<p>Recibe de la RGCC, el dictamen técnico y el proyecto aprobado o no aprobado y lo integra al dictamen legal.</p>	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

Unidad de Asuntos Jurídicos

PROCEDIMIENTO:

Permisos para Aprovechamiento del Derecho de Vía y Zonas Aledañas en Carreteras Federales Libres de Peaje

DURACIÓN TOTAL:

21 días hábiles

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
11	Ventanilla Única	<p>*En caso de no ser aprobado el proyecto elabora oficio al peticionario indicando la improcedencia de su solicitud.</p> <p>Presenta oficio para firma de la Dirección General del Centro SCT (DGCSCCT) y ya firmado lo remite a la VU para su entrega al peticionario, pasa a la actividad 15.</p> <p>*Si el dictamen técnico es aprobado, elabora oficio para informar al peticionario de la factibilidad de la obra, en el mismo le notifica el importe del pago de los derechos previsto en la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Elabora asimismo orden de pago en el Sistema de Ingresos Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), y turna a la VU el oficio y la orden de pago.</p> <p>Entrega al peticionario el oficio de factibilidad de la obra y la orden de pago de derechos correspondiente y éste le firma de recibo. Remite el acuse a la UAJ.</p>	1 día 1 día
12	Unidad de Asuntos Jurídicos	<p>Dentro de los 10 días naturales posteriores a la entrega de la orden de pago, recibe del peticionario el comprobante de pago y lo turna a la UAJ.</p> <p>Elabora y rubrica el <b>“Permiso” MP-CSCT-PR06-P07-F08</b> (F 0607 08), adjunta dictamen técnico, proyecto aprobado y comprobante de pago y los presenta a la DGCSCCT para su firma.</p>	1 día
13	Dirección General del Centro SCT	<p>Recibe y firma el oficio y los planos del proyecto aprobado y lo remite a la UAJ.</p>	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

Unidad de Asuntos Jurídicos

PROCEDIMIENTO:

Permisos para Aprovechamiento del Derecho de Vía y Zonas Aledañas en Carreteras Federales Libres de Peaje

DURACIÓN TOTAL:

21 días hábiles

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
14	Unidad de Asuntos Jurídicos	<p>Recibe permiso y proyecto firmados por la DGCSCCT, acompañado de dictamen técnico y el proyecto aprobado.</p> <p>Integra la documentación que se devolverá al peticionario y lo envía a la VU.</p>	1 día
15	Ventanilla Única	<p>Notifica al permisionario que está firmado el permiso para que proceda a su recepción, con la fecha de notificación se concluye el conteo del tiempo de respuesta.</p> <p>Entrega al peticionario permiso y proyecto aprobado y este le firma contra acuse de recibo. Remite acuse a la UAJ, se registra en formato F 0706 06 “Control de Registro de Permisos”.</p> <p>*En el caso de improcedencia, entrega al peticionario oficio anexando la documentación que presentó el peticionario y éste le firma de recibo. Remite el acuse a la UAJ.</p> <p>Elabora conforme a las fichas de seguimiento el <b>“Reporte de Desempeño” MP-CSCT-PR06-P07-F09</b> (F 0706 10) y lo turna a la UAJ para su revisión.</p> <p>Requisita el formato <b>“Reporte de Servicio o Producto no Conforme” MP-CSCT-PR06-P07-F10</b> (F 0803 01), de acuerdo al proceso P 0803 “Control de Servicio o Producto no Conforme” (del Sistema de Gestión de la Calidad de la CGCSCT, la DGE y los 31 Centros SCT), para los casos de incumplimiento en los tiempos establecidos dentro del proceso, error en el permiso y/o ficha de seguimiento.</p>	1 día



ÁREA RESPONSABLE:

Unidad de Asuntos Jurídicos

PROCEDIMIENTO:

Permisos para Aprovechamiento del Derecho de Vía y Zonas Aledañas en Carreteras Federales Libres de Peaje

DURACIÓN TOTAL:

21 días hábiles

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv . N°	Responsable	Descripción	Tiempo
16	Unidad de Asuntos Jurídicos	<p>Entrega “Encuesta de Satisfacción” al usuario (F 0802 04) para que la deposite en el buzón respectivo.</p> <p>Envía copia del permiso autorizado a la RGCC a efecto de que ésta de seguimiento a la construcción de la obra autorizada.</p> <p>Resguarda, archiva y clasifica el expediente de conformidad con el proceso P0702 Organización y Mantenimiento del archivo de trámite y de concentración en los Centros SCT, del Sistema de Gestión de la Calidad de la CGCSCT, la DGE y los 31 Centros SCT.</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	1 día